

17 JUN. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
UNISCAN CIA. LTDA.**

La compañía UNISCAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.1816 de 04 MAYO 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La importación, distribución y venta de equipos electrónicos, de computación, telecomunicación, suministros de computación...."

Quito, 04 MAYO 2004.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

H2034418 a.c.

"ECUADOR AGROPECUARIO" LTDA.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Ecuador Agropecuario" Ltda., la que se realizará el día 25 de Mayo del 2004, a las 17 horas (5 p.m.), en el local de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente, ubicada en la Av. Granda Centeno N° 704 de esta ciudad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Considerar y aprobar el acta de la sesión anterior.
- 3.- Conocer y aprobar el Balance de Situación y el Estado de Gastos y Excedentes al 31 de Diciembre del 2003, previos los informes del Consejo de Vigilancia, y del Auditor Externo.
- 4.- Conocer el Informe de la Administración y el Plan de Trabajo para el año 2004.
- 5.- Acordar la distribución de excedentes.
- 6.- Elección de un vocal del Consejo de Administración.

Quito, 7 de Mayo del 2004.

Ing. Simón Bustamante C.
Presidente.

Nota: de no existir el quórum a la hora señalada, los socios quedan citados para la hora inmediata..

km/16655/A.P.

LA HORA
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 01469
JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de marzo del 2004, que contiene el Poder que la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO, S.A.", confiere al señor Carlos E. Avilés Díaz, de nacionalidad peruana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Ben Charbit Matza, con la solicitud para su calificación que el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SCL.IJ.DI.CPTE.04.084 de 5 de abril del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder.
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el mencionado poder junto con esta resolución, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." de 9 de febrero de 1994; y c) Sienten las razones respectivas.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al Señor Ben Charbit Matza de fecha 29 de abril del 2002.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO
A.A./8388

**EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: CARLOS
FERNANDO BURGOS MOYA**
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIPLOMA) No. 112-2004
ACTOR: SRA. ALICIA AZUCENA MENDOZA NUÑEZ
MENDOZA NUÑEZ
CJANTIA: INDEFINIDA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 09 de Marzo del 2004, las 10:37 - VISITOS: La demanda presentada por ALICIA AZUCENA MENDOZA NUÑEZ es clara y precisa por la que de conformidad con el Art. 843 del Código Procesal Civil, se la acepta a trámite verbal Sumario. Y, en conformidad con los Arts. 844 y 86 ibidem, cese al demandado CARLOS FERNANDO BURGOS MOYA, en uno de los días de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados por la actora para sus posteriores notificaciones y la autorización que confiere a su abogado defensor.- HAGASE SABER El Dr. Jaime Carasco Guerrero, Juez.-
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de las oficinas de esta Judicatura.- Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
EL SECRETARIO
Hay un sello
A.A./8277

**CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**
A LA DEMANDADA ELINA MARI SOL GORDILLO PASPUEL SE LE HACE SABER: